



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°782
Dto. de Promulgación N°089 – 06/02/2.007

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Estímase en la suma de Pesos trece millones ciento ochenta y tres mil cien (\$13.183.100,00) el total de Cálculo de Recursos Año 2.007, destinado a atender las erogaciones a que refiere el artículo 2°, detallado en el Cuadro I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Fíjase en la suma de Pesos trece millones ciento ochenta y tres mil cien (\$13.183.100,00) el total del Presupuesto General de Gastos de 2.007, de acuerdo al Cuadro II que forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Fíjese en doscientos noventa y seis (296) el total de cargos de la Planta de Personal.

Artículo 4°.- Autorízase a Contaduría a realizar las imputaciones y ajustes que fueran necesarios para adecuar las registraciones presupuestarias a los Cuadros I y II que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Artículo 5°.- Apruébase el Cálculo de Recursos Año 2.007 para la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones que ha sido fijado en Pesos quince millones seiscientos setenta y nueve mil (\$15.679.000,00).

Artículo 6°.- Apruébase el total de Gastos Año 2.007 para la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones que ha sido fijado en Pesos quince millones seiscientos setenta y nueve mil (\$15.679.000,00).

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 5 de febrero de 2007.-

Aprobado sobre tablas, por mayoría en general, en particular por unanimidad los artículos 3°, 6° y 7° y por mayoría los artículos 1°, 2°, 4° y 5°